



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/04/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 2009 00247 00	Ordinario	RAFAEL ALFONSO BELTRAN HERNANDEZ	ALVARO RINCON ANGARITA	Auto resuelve sustitución poder el demandante, señor ALFONSO BELTRAN HERNANDEZ manifiesta que revoca el poder conferido JOSÉ ZACARIAS GARCÍA dentro del presente proceso, a lo cual se accede y en consecuencia se procederá a tener por REVOCADO el poder al mencionado abogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G. del P.-	22/04/2021	Virt	
68001 31 03 001 2015 00033 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	GRACIELA BOTELLO GIL	GRACIELA BOTELLO GIL	Auto de Trámite RECONOCE CREDITOS GRADUADOS Y CALIFICADOS, FIJA PLAZO PARA CELEBRAR ACUERDO DE REORGANIZACION, ADVIERTE AL DEUDOR OBLIGACIONES, ORDENA TENER A MAICITO S.A. COMO CESIONARIO	22/04/2021	VIR	
68001 31 03 001 2018 00082 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	VIANY LICET GUEVARA JAIMES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON, como CURADOR AD-LITEM de la aquí demandada VINAY LICET GUEVARA JAIMES, a quien Deberá comunicársele su designación en la Calle 35 no. 12-62 Oficina 301A de Bucaramanga, y al correo electrónico abogadosdiazleon@yahoo.com, conforme al art. 49 del C.G.P. y lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7° ibídem, el nombramiento es de forzosa aceptación.	22/04/2021	VIR	
68001 31 03 001 2020 00043 00	Reorganizacion Persona Natural	JEISSON ARLEY ROJAS POVEDA	JEISSON ARLEY ROJAS POVEDA	Auto ordena correr traslado DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DEL DEUDOR, PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS Y DERECHOS DE VOTO.	22/04/2021	VIR	
68001 31 03 001 2020 00086 00	Ordinario	ALEISO BENITEZ ANGARITA	NEUBLIS ACUÑA CACERES	Auto admite demanda DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRA LEYDER ARNULFO GAMARRA GOMEZ.	22/04/2021	VIR	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 2020 00100 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MAGDA YOLIMA GAMARRA OVIEDO	Auto ordena comisión A LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA PARA PROCEDER A REALIAZAR SECUESTRO Y SE CITA ACREEDOR HIPOTECARIO BBVA COLOMBIA S.A. Se requiere a la parte demandante, para que proceda a efectuar la precitada notificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito de conformidad al numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	22/04/2021	VIR	
68001 31 03 001 2020 00108 00	Ejecutivo Singular	LUZ HELENA BERRIO MEJIA	JUAN CARLOS SILVA BERRIO	Auto resuelve sustitución poder la demandante, LUZ HELENA BERRIO MEJIA manifiesta que revoca el poder conferido RAMIRO MERCHAN MERCHAN dentro del presente proceso, a lo cual se accede y en consecuencia se procederá a tener por REVOCADO el poder al mencionado abogado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G. del P.-	22/04/2021	Virt	
68001 31 03 001 2020 00168 00	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. DISPAPELES S.A.	SERGIO MAURICIO NUÑEZ HARTMANN	Auto decreta medida cautelar Medidas de Embargo y Secuestro	22/04/2021	Virt	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO